



PRESIDENCIA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 036 -2014-GRH/PR.

HUANUCO, 17 ENE. 2014

## CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1443-2012-GRH/PR de fecha 23 de agosto de 2012, se designa al Ingº LIZARDO PAUL LAZO PACHECO como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huánuco, la cual deviene necesario dar por concluida y consecuentemente designar en el mencionado cargo al profesional a que se contrae la presente Resolución;

De conformidad con el artículo 77º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, numeral 2. del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y la Ley Nº 30114;

Estando con las visaciones correspondientes; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29050 y el Reglamento de Organización Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH;

## SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del Ingº LIZARDO PAUL LAZO PACHECO como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huánuco, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Ingº ANDRÉS VICENTE FERNÁNDEZ MALDONADO Y FIGUEROA como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huánuco.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Empleado de Confianza a que se refiere el artículo precedente percibirá las remuneraciones, bonificaciones de acuerdo a Ley y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad. Ejecutora, Pliego 448, Sede Central del Gobierno Regional Huánuco.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, interesados, legajos personales y órganos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Med. Luis R. Picón Quedo  
PRESIDENTE

GR.HCO.	FOLIO N°
SEC. GRAL.	1